COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.013 de la UOC N° 3, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CATERING.**
La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 15 de abril del 2.013 en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC Nº 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.
En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	SERVICIO EMPRESARIAL	2.581.700.-	COMPLETA
2	BOMIR EVENTOS	2.418.000.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 37/13 del Comando de la Armada, de fecha 17 de abril del 2.013 conforme se detallan a continuación:

PRESIDENTE
VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS

SECRETARIO
Tte F Int JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ

MIEMBROS:
Cap N DEM PABLO GIMENEZ CURTIDO
Cap N DEM MIGUEL ANGEL MORALES URBIETA
Cap F DEM LUIS ALBERTO SANABRIA VILLALBA
Cap C DEM OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
Tte N Int FRANCISCO HERIBERTO ZUCHINI BENITEZ

ASESOR JURIDICO:
GD JM PEDRO GUSTAVO GIMENEZ BENITEZ

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. N° 61°.- del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros expresa: ***"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará el siguiente método de evaluación"***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completada
SERVICIO EMPRESARIAL	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOMIR EVENTOS	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Estos oferentes presentaron sus pólizas conforme al monto total de sus ofertas respetivas.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así mismo el Art. 58° del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***.

Atendiendo lo anteriormente expuesto, los oferentes **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** y **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y serán evaluados conforme a los demás criterios de evaluación.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, el Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE Nº 1 CENTRO FINANCIERO N° 3

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	410.300

LOTE Nº 2 COMAR

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	410.300

LOTE Nº 3 FLOTA DE GUERRA

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	214.200

LOTE Nº 4 COMIM

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	153.000

LOTE Nº 5 COMAVAN

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	103.000

LOTE Nº 6 DIRMAT

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	414.500

LOTE Nº 7 DIAPSER

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	BOMIR	414.500

LOTE Nº 8 PGN

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	119.700

LOTE Nº 9 CINAE

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	SERVICIO EMPRESARIAL	161.450

Del agrupamiento de ofertas se verifica que las firmas participantes del presente proceso se posicionan conforme se detalla a continuación:

- La firma **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** presenta los precios más bajos en los lotes 3,4,5,6,7;
- La firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** presenta los precios más bajos en los lotes 1,2,8,9, y;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada lote, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior instrucciones a los oferentes **(IAO 36),** que estipula: ***"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".***

Cada uno de los oferentes cuyas ofertas fueron calificadas en las etapas anteriores, se analizaron en cuanto a su:

- Capacidad financiera
- Experiencia
- Capacidad Técnica.

El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA BOMIR.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **BOMIR de Mirian Bogado** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (14,87) y de endeudamiento (0,071) y obtuvo una rentabilidad de (38.911.651) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma BOMIR., tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

4.1.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el año de su constitución es 2000. Presenta copias de contratos que comprueban una provisión con entidades públicas por más de Gs 384.050.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL)

Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.1.3 Capacidad Técnica

Las documentaciones presentadas por el oferente brindan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, y cumple con los requisitos técnicos exigidos por la convocante, por lo que el Comité de Evaluación declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los servicios ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA SERVICIO EMPRESARIAL.

4.2.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,29) y de endeudamiento (0,38) y obtuvo una rentabilidad de (3) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez,** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

4.2.2 Experiencia

Presenta copias de contratos que comprueban una provisión con entidades públicas por más de Gs 1.273.700.000.- (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL), los cuales prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.2.3 Capacidad Técnica

Las documentaciones presentadas por el oferente brindan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, y cumple con los requisitos técnicos exigidos por la convocante, por lo que el Comité de Evaluación declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los servicios ofertados en el tiempo y formas requeridos.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **BOMIR EVENTOS de Mirian Bogado** y **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana Vázquez**, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes, cumplen con los siguientes criterios de adjudicación:

1. ***Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC***
2. ***Tienen la calificación y capacidad necesarias para proveer el Servicio de Catering a la Armada Paraguaya en los lotes en que fueron seleccionados; y***
3. ***Presentan los precios más bajos, en cada uno de los lotes objetos del llamado.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, el Comité de Evaluación sugiere proponer la adjudicación del contrato de adquisición de **Servicio de Catering** a las siguientes Empresas, en los Lotes que se mencionan a continuación, por ser las mejores calificadas en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

a) **BOMIR**, para los Lotes N° 3,4,5,6 y 7; hasta la suma de **Gs. 158.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 79.200.000 .- (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos mil)** como monto mínimo;

b) **SERVICIO EMPRESARIAL**, para los Lotes N° 1,2,8 y 9; hasta la suma de **Gs. 146.222.500.- (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones doscientos veinte y dos mil quinientos)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 73.696.000.- (Guaraníes Setenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil)** como monto mínimo;

Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal del año 2.013, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	Otros Servicios en General	29.955.500
2	1	1	280	10	99	Otros Servicios en General	78.875.000
2	1	2	280	10	11	Otros Servicios en General	7.000.000
2	1	3	280	10	11	Otros Servicios en General	4.000.000
2	1	4	280	10	11	Otros Servicios en General	9.400.000
2	1	5	280	30	11	Otros Servicios en General	52.000.000
2	1	6	280	10	11	Otros Servicios en General	86.000.000
2	1	7	280	30	11	Otros Servicios en General	5.000.000
2	1	9	280	10	11	Otros Servicios en General	16.196.000
2	1	9	280	30	11	Otros Servicios en General	16.196.000
TOTAL GENERAL:							**304.622.500**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.
La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 08:00 hs del día lunes 29 de abril del 2.013
En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO GUSTAVO GIMENEZ BENITEZ
GD JM - Miembro

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Tte F Int - Secretario

FRANCISCO HERIBERTO ZUCHINI BENITEZ
Tte N Int - Miembro

OSMAR RAMON ARECO QUIÑONEZ
Cap C DEM - Miembro

LUIS ALBERTO SANABRIA VILLALBA
Cap F DEM - Miembro

MIGUEL ANGEL MORALES URBIETA
Cap N DEM - Miembro

PABLO GIMENEZ CURTIDO
Cap N DEM - Miembro

VALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presidente del C.E.